MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 401

Santa Fe, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° FG 000588/2022 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se propone la designación de un subrogante para el cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, mediante nota de fecha 1 de septiembre de 2022, el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, solicita el inicio del procedimiento correspondiente a cubrir la vacante del cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, atento al dictamen de Junta Médica, desde el 31/08/2022, al Lic. Diego Poretti quien actualmente titulariza el mencionado cargo.

Que en virtud de las necesidades del servicio judiciario y siendo necesario proveer la suplencia de un funcionario en el referido

cargo, conforme lo actuado a lo establecido en la Resolución Nº 302/2016, es adecuado y razonable proponer la designación de **Batalla, Lucía Susana – DNI N.º 32.660.412,** como Subsecretaria de Persecución Penal Subrogante de la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de **Batalla, Lucía Susana - DNI N.º 32.660.412** como Subsecretaria de Persecución Penal Subrogante en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página del MPA y oportunamente archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE